



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
16 MAR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 191-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de MARZO del 2023

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por unidad familiar, presentado por Basilia Rosa Quispe Pongo, puesto a la vista en fojas treinta y cuatro (34), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 30 de noviembre del 2022, la servidora asistencial Basilia Rosa Quispe Pongo, servidora asistencial del Puesto de Salud Chancachi de la RED de Salud Puno, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2023, de fecha 31 de enero del 2023, se establece que el expediente presentado por Basilia Rosa Quispe Pongo, determina que, la instancia administrativa competente para evaluar el expediente es la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, por lo que se eleva los actuados administrativos a fin de que sea esta instancia administrativa quien evalúe el expediente, en atención al ítems 10.1.10 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER;

Que, a fojas 31 al 32 se tiene el INFORME N°009-2023-GR PUNO/GRDS, en la que el sectorista de salud concluye que la solicitud de destaque por unidad familiar efectuado por doña Basilia Sonia Quispe Pongo es IMPROCEDENTE, informe que ha sido ratificado en el MEMORANDUM N°216-2023-GR PUNO/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el literal a) del punto A, del numeral 10.1.10, corresponde al Gobierno Regional aprobar dicha acción de personal de destaque hacia otras regiones;

Que, asimismo, en el numeral 11.1.9 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, establece que "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA DE origen (...);

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, el destaque por motivos de unidad familiar, solicitado por Basilia Rosa Quispe Pongo, servidora asistencial nombrado, con el cargo estructural de Técnico en Enfermería I del Puesto de Salud Chancachi del ámbito de la RED de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
D. MSP. Ismael Cornejo Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C M P. 10368

TRANSCRITO PARA LOS
PREOS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
UNIDAD
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ADIST.
INTERESADO
LEGAJO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OF ROLMI
CAPACITACION
REDES
ARCHIVOS
C.P.O.S.